

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las quince horas del día cuatro de septiembre de dos mil diecinueve el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria luego de haber recibido y admitido la solicitud de información NÚMERO DOS presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] después de haber analizado el fondo de lo solicitado se resuelve : **I) FUNDAMENTO DE HECHO:** El Fosofamilia, garantiza a la ciudadanía el Derecho a la Información Pública considerando como Derecho Humano, y lo tramita a través de la Oficina de Información Pública y Respuesta/ Unidad de Acceso a la Información, la cual es activada mediante el acto material de presentar la solicitud de información pública (en persona, mediante apoderado o en forma electrónica) y cuyo derecho se encuentra regulado por la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento según lo preceptúa en los artículos 1 y 2 de la citada Ley. El solicitante [REDACTED] hace efectivo su derecho a la información pública haciendo uso de los mecanismos que la ley pone a disposición, realizando el acto material de presentar su solicitud antes señalada.- **II) FUNDAMENTO DE DERECHO: A)** Que en la solicitud de información interpuesta se encuentra dentro de los parámetro solicitados y la información solicitada consistente en

1. Criterios y bases legales determinados por el Consejo Directivo y asentados en acuerdos de Consejo Directivo para iniciar la apertura del proceso de evaluación del desempeño [REDACTED]



Oficina de información y respuesta

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

2. Acuerdo de Consejo Directivo y punto de acta certificado, de la notificación de apertura a proceso de evaluación del desempeño del [REDACTED] de acuerdo con la normativa interna.
3. Memorándum de requerimientos de información para la evaluación del desempeño del [REDACTED] emitidos por la Licda. Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez, exdirectora Ejecutiva y Licda. Ana Patricia Rosales Directora Ejecutiva.
4. Acuerdo de Consejo Directivo y punto de acta certificado de notificación donde se asentaron los resultados del informe de evaluación del desempeño, [REDACTED] a efecto de que se diera por enterado y presentara sus respectivas pruebas de descargo.
5. Documento de Informe Final que contiene los resultados de la evaluación del desempeño, con su respectiva notificación oficial, [REDACTED] a efecto de que se diera por enterado.

Es de carácter confidencial concerniente al solicitante y cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública, los arts. 50,54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, por lo que es procedente admitir la solicitud antes expresada y proceder a su entrega. POR TANTO y en vista de lo antes expresado y de conformidad a los arts. 18 de la Constitución, Arts. 1,2,3,4,24,30,62,65,72 y 74 de la LAIP y a lo establecido en los Arts. 53,54,55 y 56 del Reglamento. Se **RESUELVE**: 1.- Entréguesele la información requerida por [REDACTED] en su solicitud referente a la información solicitada consistente en

UNIDAD DE ACCESO DE INFORMACION Y RESPUESTA (OIR)
Fondo Solidario para la Familia Microempresaria
Oficina Central, Final 17 av. Norte, Edificio 1, 2° planta, Centro de Gobierno San Salvador
Teléfono 2591-1044



Oficina de información y respuesta

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

A) Puntos originales certificados por Dirección Ejecutiva tratados en Actas de Consejo Directivo, los cuales contienen la información solicitada:

1. Punto X - Solicitud de autorización para realizar cambio de referente ante entidades reguladoras, CD-017/2018, de fecha viernes 04 de mayo de 2018.
2. Punto VII – Presentación de informe de avance sobre auditorías de Cartera en proceso de ejecución a la fecha, CD-020/2018, de fecha 22 de mayo 2018.
3. Punto VIII – Presentación de informe de la Unidad de Auditoría Interna, CD-021/2018, de fecha 05 de junio de 2018.

B) Fotocopia de Memorándum DE 153/2018, de fecha 21 de mayo de 2018.

Por ser información confidencial. **3.- NOTIFIQUESE** la presente resolución tal como lo ha expresado el solicitante en su solicitud es decir vía fotocopia certificada.-


Oficial de Información Institucional



Recibido

*13/09/19
13:43 pm.*

UNIDAD DE ACCESO DE INFORMACION Y RESPUESTA (OIR)
Fondo Solidario para la Familia Microempresaria
Oficina Central, Final 17 av. Norte, Edificio 1, 2° planta, Centro de Gobierno San Salvador
Teléfono 2591-1044